c) Reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la

Ley 41/1964, de 11 de junio

d) Reducción de hasta el 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierto con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en caca caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963. a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

> ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se conceden a la industria frigorifica que proyecta insta-lar en Elche (Alicante) don Pablo Piñol Aznar, los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la resolución del Ministerio de Industria de fecha 6 de julio de 1966 por la que se declara la industria frigorifica que proyecta instalar en Elche (Alicante) don Pablo Piñol Aznar comprendida en el grupo tercero, apartado a), «Cámaras de consumo», de los previstos en el artículo quinto del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre, por el quie se aprueba el programa de la Red Frigorifica Nacional, Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1965 ha tenido a hien disponer lo siguiente:

enero de 1965, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Pablo Piñol Aznar», de Elche (Alicante), por su industria frigorifica los siguiente beneficios fiscales:

Libertad de amortización durante el primer quinquenio. Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal h) durante el período de instalación.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

> ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se concede autorización de inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «La Previsora de Lérida, S. A.».

Ilmo. Sr.: Por la representación de la Entidad denominada «La Previsora de Lérida, S. A.», domiciliada en Lérida, calle Mayor, 28, primero, se ha solicitado la inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, para lo que ha presentado la pertinente desuperticación. pertinente documentación.

Vistos los informes favorables de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

esa Direction General, y a propuesta de V. I.,
Este Ministerio ha acordado la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a «La Previsora de Lérida, Sociedad Anónima», autorizándola para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, en los limites establecidos en el apartado a) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967.-P. D., José R. Herrero Fon-

Ilmo. Sr Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede a la Entidad «Inter-Rück-versicherungs AG Zurich» autorización para ope-rar en reaseguros en el mercado español.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

ror haber dado cumplimento a lo dispuesto en el articulo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles, Esta Dirección General ha autorizado a la Entidad «Inter-Rückeversicherungs», de Zurich (Suiza), puara efectuar operaciones de reaseguro en general en el mercado español, de conformidad con la directora el acentral de conformidad con la directora de la conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad con la conformidad con la confor formidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo segundo del Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Director general, J. Elías

Gallegos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las ex-tracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo de «San Valentín» (doble suerte), celebrado en Madrid el dia 15 de febrero de 1967.

100		5.000 pesetas en				305
100	premios de	5.000 pesetas	cada uno	para los	números	-
100	premios de	en 5.000 pesetas	cada uno	para los	números	326
	terminados	en				328
100	terminados	5.000 pesetas en	cada uno	para los		332
100	premios de	5.000 pesetas	cada uno	para los	numeros	360
100	premios de	en 5.000 pesetas	cada uno	para los	números	
100	terminados	en 5.000 pesetas	cada uno	nore los	números	367
	terminados	en				736
100	premios de	5.000 pesetas	cada uno	para los	numeros	753
100	premios de	en 5.000 pesetas	cada uno	para los	números	100
100	terminados	en				759
	terminados	5.000 pesetas en				784
100	premios de	5.000 pesetas en	cada uno	para los	numeros	802
100	premios de	5.000 pesetas	cada uno	para los	números	
100	terminados	en 5.000 pesetas	code uno	nora los	números	823
	terminados	en				829
100	premios de	5.000 pesetas en	cada uno	para los	numeros	867
100	premios de	5.000 pesetas	cada uno	para los	números	
10		en 50.000 pesetas				944
-	terminados	en				1290
10		50.000 pesetas en				6106
1	premio de	100.000 peseta	s para el	número		16283
1	premio de	100.000 peseta	s para el	número		49477
î	premio de	100.000 peseta	s para el	número		50797
		100.000 peseta				70930
î	premio de	250.000 peseta	s para el	número		49391
•	promio do	Vendido en l		22		
1	premio de	250.000 peseta	as para el	número		72893
		Vendido en Puertollano	Gijón, Por y Talavers	rtugalete, a de la l	Madrid. Reina.	
1	premio de	250.000 peseta	is para el	número		75.692
		Vendido en Z Madrid, San tugalete.				
		PRIME	ROS PREI	MIOS		
1	premio de 2	2.000.000 de pe	esetas para	a el núm	ero	63397

Vendido en Gandía.

meros 63396 y 63398.

ro 63397).

2 aproximaciones de 92.750 pesetas para los nú-

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 63301 al 63400, ambos inclusive (excepto el nú-

8.724

999 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados en	97 7
1 premio de 2.000.000 de pesetas para el número	80028
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 92.750 pesetas, para los nú- meros 80027 y 80029. 99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 80001 al 80100, ambos inclusive (excepto el nú- mero 80028)	
999 de 5.000 pesetas, para todos los números ter-	.00
minados en	28
meros terminados en	8

Esta lista comprende 23.727 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de febrero de 1967.-El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

> RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de febrero de 1967.

El próximo sorteo de la Loteria Nacional, que se realizara por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 25 de febrero, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de ocho series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pe-setas el billete, divididas en décimos de 50 pesetas; distribu-yéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie

	cada rie	Pesetas
1	de	2.000,000
1	de	1.000.000
1	de	500.000
2	de 150.000	300.000
18	de 30.000	54 0.000
1.800	de 5.000	9.000.000
599	de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes	
	cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén	
	igualmente dispuestas que las del que obtenga	
	el premio primero	2.995.000
99	de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números	
	restantes de la centena del premio primero	495.000
99	de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números	
	restantes de la centena del premio segundo	495.000
99	de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números	
	restantes de la centena del premio tercero	495.000
2	aproximaciones de 50.000 pesetas cada una,	
	para los números anterior y posterior al pre-	
	mio primero	100.000
2	aproximaciones de 25.000 pesetas cada una,	
	para los números anterior y posterior al pre-	
	mio segundo	50.000
2	aproximaciones de 15.250 pesetas cada una,	
	para los números anterior y posterior al pre-	00.500
	mio tercero	30.500
5.999	reintegros de 500 pesetas cada uno, para los	
	billetes cuya última cifra sea igual a la del	0.000.500
	número que obtenga el premio primero	2.999.500

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números 25, se considerarán agraciados 25, ejempio, al número 25, se consideraran agraciados los 99 inimeros restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes

cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dis-puestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Los premios correspondientes a aproximaciones, terminaciones, centenas y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete.

Para las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres primeros premios se entenderá que si l

saliese premiado el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado el número 1 será el siguiente.

El sorteo se realizará con las solemnidades prescritas en la vigente Instrucción de Loterias. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la Instrucción del Ramo.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondra al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único

documento por el que se efectuará el pago de premios.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al co-bro en la misma localidad en que radique dicha Administración. Madrid, 15 de febrero de 1967.—El Jefe del Servicio, Fran-

cisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterias de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Maria Carmona Gallardo, Dolores Bueno Beamont, Asunción Arconada Pajares, Margarita Uceda Aragoneses, Ana María Minguez Moreno del Colegio de Nuestra Señora de las

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—El segundo Jefe del Servicio. Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido declarado desierto el segundo concurso de suminis-tro y montaje de las compuertas metálicas en el aliviadero de la presa del embalse de Santomera (Murcia).

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto: Declarar desierto el segundo concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el concurso de suministro y montaje de las compuertas metálicas en el aliviadero de la presa del embalse de Santomera (Murcia). Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico

a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

> RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a don Jaime Cardona Torres la ocupación de terrenos en S'Estañol, término municipal de San José (Ibiza), Baleares.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Jaime Cardona Torres para ocupar terrenos en S'Estañol, término municipal de San José (Ibiza), para la construcción de un embarcadero, tubería de desague y muro de defensa, con arreglo a las condiciones que se determinan en

la expresada Orden. Madrid, 27 de enero de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

21.000.000